



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 358/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Doña Manuela Cabello González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Interesando llevar acabo la provisión y nombramiento de tres plazas de Policía Local por oposición libre.

Visto la Resolución de Alcaldía número 2024-0467 de fecha 26 de marzo de 2024 por la que se aprobaba la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la provisión y nombramiento de tres plaza de Policía Local por el sistema de oposición.

Vistas las siguientes publicaciones efectuadas al objeto de dar publicidad a la convocatoria por medio de los siguientes boletines oficiales:

- BOP N.º 67 04/04/2024.
- BOJA N.º 90 10/05/2024.
- BOE N.º 128 27/05/2024

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024-1370 de fecha 25 de julio de 2024 por la que se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025-0541 de fecha 26 de marzo de 2025 por la que se aprobaba el listado definitivo de las personas aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, la conformación del Tribunal y el inicio de las pruebas.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025-0689 de fecha 15 de abril de 2025 donde se aprobaba la modificación del tribunal.

Visto el desarrollo del procedimiento, las valoraciones realizadas por el Tribunal en las diferentes pruebas y la propuesta de nombramiento refrendada en el Acta de fecha 7 de octubre de 2025 sobre ALEJANDRO PÉREZ BAEZA, MANUEL JESÚS PALLARES MACÍAS Y JAVIER RAPOSO SÁNCHEZ.

Visto la documentación aportada por los aspirantes propuestos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

Avda. Juan Carlos I, 29 • 41849 Aznalcázar, Sevilla • Tel. 955 750 006 • Fax 955 750 555 • CIF P4101200F
www.aznalcazar.es aznalcazar@dipusevilla.es



Cód. Verificación: 7JH3MCK2F39HZQWDL3DZ7F5HG
Verificación: <https://aznalcazar.diplectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2025-2082 Fecha: 18/11/2025

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 18/11/2025
HASH: 6f767a83e6d6f108396f121571480

**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR**

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar como Funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de Aznalcázar a:

***0247**	ALEJANDRO PÉREZ BAEZA
***3840**	MANUEL JESÚS PALLARES MACÍAS
***3564**	JAVIER RAPOSO SÁNCHEZ.

SEGUNDO. Trasladar la presente Resolución a los aspirantes, condicionando la toma de posesión a su ingreso efectivo al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. (IESPA), para el ingreso de los aspirantes.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento *http://aznalcazar.sedelectronica.es y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2082 Fecha: 18/11/2025

Cód. Verificación: 7H43MCK2F52H2QWDL3D.U7F5HG
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

